

MÉXICO, ESTADOS UNIDOS Y CANADÁ UNEN ESFUERZOS PARA COMBATIR A LAS ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS

Imágenes: Bugwood.org



Especies invasoras que mantienen en alerta constante a Norteamérica: palomilla gitana (*Lymantria dispar*), barrenador esmeralda del fresno (*Agrilus planipennis*), palomilla del nopal (*Cactoblastis cactorum*), mosca del mediterráneo (*Ceratitis capitata*), ácaro rojo de las palmeras (*Raoiella indica*) y avispa taladradora de los pinos (*Sirex noctilio*).

México, D.F.- Las invasiones biológicas son una de las principales amenazas a la biodiversidad. Sus impactos afectan considerablemente a las actividades productivas, las especies nativas y los ecosistemas, así como a la salud humana. El pasado 8 de agosto se aprobó en Denver, Colorado, EE.UU., el documento generado por el Panel de Especies Invasoras de la Organización Norteamericana de Protección a las Plantas (NAPPO, por sus siglas en inglés), foro regional para los sectores público y privado de Canadá, Estados Unidos y México. El documento establece la posición de esta organización con respecto a la problemática de las especies exóticas invasoras.



**Comisión Nacional para el Conocimiento
y Uso de la Biodiversidad**

Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

El proyecto fue avalado por los Miembros del Comité Ejecutivo de la NAPPO que representan a las autoridades de sanidad vegetal de sus respectivos países: Greg Stubbings, Canadá; Paul Eggert, Estados Unidos y Javier Trujillo Arriaga, México. Desde la formalización de la NAPPO en 1976, la Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) de la SAGARPA, representa a México en los diferentes paneles de trabajo de esta organización. El Panel de Especies Invasoras es actualmente presidido por la Dra. Ana Isabel González Martínez de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).

La NAPPO tiene como misión proveer un espacio para que los tres países de la región contribuyan a la elaboración de normas, con bases científicas, para la protección fitosanitaria de la agricultura, silvicultura y otros recursos vegetales, a la vez que faciliten el comercio. El foro trinacional se encuentra bajo el auspicio de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), esta última a cargo de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), desde su adopción en 1951.

A pesar de las diferencias en terminología entre la CIPF y el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), primer acuerdo mundial enfocado a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, ambas organizaciones coinciden en que las especies exóticas invasoras son un tema transversal de preocupación mundial. Por otro lado, el incremento continuo en el comercio y los viajes internacionales, eleva considerablemente las oportunidades de dispersión de estas especies a nuevos sitios. Por ello, hay interés de organizaciones involucradas en regular las actividades comerciales y sanitarias.

Para el establecimiento de medidas que regulen la dispersión de las especies exóticas invasoras, la NAPPO realizará las siguientes actividades: 1) orientar a los sectores público y privado de Norteamérica para prevenir la introducción de especies exóticas invasoras a la región, principalmente mediante la elaboración de normas fitosanitarias regionales, y 2) coordinar esfuerzos con otras organizaciones de Norteamérica, principalmente aquellas relacionadas con el ambiente, a través del trabajo que realiza su Panel de Especies Invasoras.

Las normas regionales sobre medidas fitosanitarias, proporcionarán un enfoque consensuado para mitigar los riesgos relacionados con las plantas y plagas de las plantas, invasoras y dañinas en ambientes naturales, tal como lo hacen los sectores agrícola y forestal. Las acciones se determinarán dentro de los marcos nacionales de los tres países y según su disponibilidad de recursos. Se evaluarán los efectos de las plagas de invertebrados y de los patógenos de las plantas, aunque también deberían de evaluarse a las plantas que se importan para detectar su capacidad invasora. Cuando se trate de especies cuya regulación compete a otras instancias, pero que también pueden dañar recursos vegetales, será necesario colaborar con organizaciones y convenios internacionales y atender el problema de manera coordinada.

La firma de este documento es de gran relevancia para las actividades encaminadas a la reducción del riesgo de entrada y dispersión de especies invasoras en Norteamérica. Siempre



**Comisión Nacional para el Conocimiento
y Uso de la Biodiversidad**

Liga Periférico-Insurgentes Sur 4903
Col. Parques del Pedregal, Del. Tlalpan
14010 México, D.F.

Tel. (5255) 5004-5000
Fax. (5255) 5004-4931
www.conabio.gob.mx

será más eficiente y menos costoso prevenir la entrada y dispersión de una especie, que abordar los problemas que puede llegar a ocasionar una vez que se ha establecido. Por ejemplo, en los Estados Unidos, se estima que los daños económicos asociados a algunas de estas plagas ascienden a más de 23 mil millones de dólares anuales. El documento completo de la NAPPO se puede consultar en www.nappo.org.

El papel de la NAPPO es aprobado a menos de un año que México presentó su *Estrategia Nacional sobre Especies Invasoras*, como parte de los compromisos adquiridos ante el CDB y la Estrategia Nacional de Biodiversidad, y como cumplimiento del deber gubernamental ante la sociedad para ofrecer alternativas de solución que permitan confrontar de manera seria y documentada, la problemática que representan las especies invasoras. Esta última publicación se encuentra en español y en inglés en el sitio www.conabio.gob.mx/invasoras/index.php/Portada.

Nota para los editores:

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) es una Comisión intersecretarial de carácter permanente; su propósito es generar la inteligencia que necesita el país para fundamentar políticas públicas y decisiones de la sociedad sobre Biodiversidad. Para ello se dedica principalmente a conformar y mantener actualizado el Sistema Nacional de Información sobre Biodiversidad (SNIB), apoyar proyectos y estudios sobre el conocimiento y uso de la biodiversidad, brindar asesoría a dependencias gubernamentales y a otros sectores, realizar proyectos especiales, difundir el conocimiento sobre la riqueza biológica, dar seguimiento a convenios internacionales y prestar servicios al público. Fue creada por Acuerdo Presidencial el 16 de marzo de 1992.
www.conabio.gob.mx www.biodiversidad.gob.mx.

Para más información, favor de contactar a:

Dra. Patricia Koleff Osorio. Directora Técnica de Análisis y Prioridades (DTAP), CONABIO
Tel. (55) 5004 5000 pkoleff@conabio.gob.mx

Dra. Ana Isabel González Martínez. Analista de especies invasoras, DTAP, CONABIO
Tel. (55) 5004 5000 agonzalez@conabio.gob.mx

Acerca de la CONABIO en general:

Dr. Carlos Galindo Leal. Director de Comunicación Científica, CONABIO
Tel. (55) 5004 5005 cgalindo@conabio.gob.mx
